

ORDENANZA N° 472 - DISPONIENDO LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 17 de Diciembre de 1.990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la ampliación de la red de alumbrado público de la Planta Urbana de la Ciudad de Rosario del Tala en:
Calle COLON entre Avda. San Martín y Carlos Pellegrini mitad de cuadra -Gas Mercurio.-

ARTÍCULO 2º: Acéptase el ofrecimiento realizado por los Vecinos, el que quedará como contribución por mejoras.-

ARTÍCULO 3º: Impútase el gasto que demande la presente Ordenanza a la partida N° 2-10-01-01-02-21-01 del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-